

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8598 *INNOVA MOBEL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
GME LORENTE INTERNACIONAL, S.L.
UFE MUEBLES, S.L.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 15 de octubre de 2019, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades GME Lorente Internacional, S.L., y UFE Muebles, S.L., con extinción sin liquidación de las mismas y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, Innova Mobel, S.L., así como los balances de fusión de las sociedades a 31 de agosto de 2019. A efectos contables, las operaciones de las mercantiles GME Lorente Internacional, S.L., y UFE Muebles, S.L., se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente desde la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Valencia, 18 de noviembre de 2019.- El Administrador único de GME Internacional, S.L., UFE Muebles, S.L., e Innova Mobel, S.L., José Luis Moreno Castellano.

ID: A190066258-1